

RIO GALLEGOS,

06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.697/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Romina CORIA MARTINEZ mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Teoría Psicosocial del 1° Cuatrimestre de 3° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Inglés;

QUE a fs. 4 obra situación académica de la alumna CORIA MARTINEZ;

QUE la alumna CORIA MARTINEZ no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 082/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 022/09 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción solicitada por la alumna Romina CORIA MARTINEZ para cursar la asignatura Teoría Psicosocial del 1° Cuatrimestre de 3° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Inglés;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Romina CORIA MARTINEZ (D.N.I. N° 33.576.809) para cursar la asignatura Teoría Psicosocial del 1° Cuatrimestre de 3° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Inglés.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

148